Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente **CONTR 2024/1015285** que tiene por objeto el contrato de **SERVICIO DE ASISTENCIA A VICTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**, se traslada la siguiente información al requerimiento de información adicional:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICITADOR:

Estimado/a equipo de SAVA,

Mi nombre es XXXXXXXX, soy psicóloga y criminóloga, y me pongo en contacto con ustedes con relación a la oferta de empleo que han publicado recientemente. Estoy interesada en participar en el proceso de selección.

Me gustaría obtener más información acerca del procedimiento de inscripción o los documentos necesarios para presentar mi candidatura. Quedo a su disposición para enviarles mi currículum vitae y cualquier otra documentación que requieran.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

RESPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

En relación a la pregunta realizada le aclaramos que el contrato de **SERVICIO DE ASISTENCIA A VICTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (expediente CONTR 2024/1015285)** es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP que rige la licitación el personal adscrito por la persona contratista a la prestación objeto del contrato, no tendrá ninguna relación laboral con la Administración, bajo ningún concepto, dependiendo exclusivamente de la persona contratista, quién tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, el art.13 del Convenio colectivo de acción e intervención social 2022- 2024. (BOE núm. 259 de 28 de octubre de 2022) establece que la empresa adjudicataria deberá subrogar al personal que cumpla los requisitos indicados en el citado precepto para la subrogación.